**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/G1-0196/05/20
**Oficio N°:** SG.LP.08-2020/1795
**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de mayo de 2020

**EJIDO EL LARGO Y ANEXOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/82 de fecha 02 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 9,628.000 Metros cúbicos rollo | 900 | 8496 | 9395 | 22798646 | 22799545 |
| EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 334.000 Metros cúbicos | 35 | 396 | 430 | 22799546 | 22799580 |
| EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 1,516.000 Metros cúbicos rollo | 150 | 1846 | 1995 | 22799581 | 22799730 |
| EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, *Quercus spp.*, (Encino), 433.000 Metros cúbicos | 45 | 521 | 565 | 22799731 | 22799775 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS
SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL

**ATENTAMENTE**
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

21/05/2020